



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00113-00

Bogotá D.C, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2022-0113
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Para resolver el escrito que antecede, de conformidad con lo normado en los artículos 593 a 595 y 599 del C.G.P., el Juzgado **DISPONE**:

1. DECRETAR el EMBARGO de los inmuebles denunciados como de propiedad del demandado AGUSTIN BERNAL GARCÍA, identificados con folios de matrícula inmobiliaria 50C-1210466 y 50C-1455918, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona respectiva. Ofíciase conforme el numeral 1º del artículo 593 del C.G.P.

Una vez embargado se resolverá lo pertinente sobre el secuestro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (2)

YRH

| | |
|---|-----------------|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. | |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO | |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO | |
| 084 | 12 6 SET. 2022 |
| Nº _____ De Hoy _____ | A LAS 8:00 a.m. |
| LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO | |